

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 776.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN, y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN en su carácter de Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, conforme autorización de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, obrante en ADM 5975/18 y la MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE VILLA LARCA, que se agrega en ADM 409/15, en trámite ante Secretaria Administrativa. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por la Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN en su carácter de Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, y la MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE VILLA LARCA, representada por la Sra. NANCY MARISA GODOY en su carácter de Vice Intendente, que se agrega en ADM 409/15.

II) DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección “Novedades” de Secretaría Administrativa.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a la Municipalidad de la Localidad de Villa Larca y a todos los Organismos del Poder Judicial, con copia del convenio que se homologa.